

Una vez más los grandes intereses económicos de Puerto Rico, la prensa y los poderes políticos del estado puertorriqueño de espaldas a los intereses del pueblo de Puerto Rico, se han dado a la tarea de imponerle a las Cámaras Legislativas, la triste responsabilidad de proteger a los intereses financieros que se lucran y especulan con el construir de este pueblo ocupado.

— (

La situación de la liquidez en Puerto Rico

En consonancia con lo que se cree en Puerto Rico que está sucediendo en Estados Unidos, se ha llegado a la conclusión de que en Puerto Rico hay un grave problema de liquidez. No obstante, un análisis de los datos presentados en sus informes mensuales por el Departamento de Hacienda, así como los informes anuales del Banco Gubernamental de Fomento; demuestran que bajo condiciones de operación satisfactoria de los intermediarios financieros y del Banco de Fomento, la situación crítica que los adivinos del gobierno están prediciendo desde hace 15 días, no tendría por que producirse.

Según demuestran los informes mensuales del Banco de Fomento 1/ la situación de liquidez de los bancos privados en Puerto Rico, así como la del Banco de Fomento, presenta características de liquidez que no guarda relación con la situación en Estados Unidos.

Debido al alto costo del dinero, en Estados Unidos los bancos se han visto forzados a reajustar su cartera de inversiones y a convertir la mayor cantidad de activos menos líquidos-bonos, notas de deuda de la Tesorería, deuda de la Reserva Federal-en dinero operando en el mercado de valores. Este movimiento se acentuó durante el año 1969 debido a que la oferta monetaria desminuyó en valores absolutos durante 1969. Los bancos privados en Estados Unidos, en estas condiciones, sólo mantienen entre un 6% y 9% de sus valores en documentos de deuda del Gobierno Federal. 2/ En Puerto Rico, el Banco de Fomento, en las condiciones actuales está proporción oscila entre el 46% y el 51%. 3/

1/ Banco de Fomento, Estados Financieros e Información de Flujos Mensuales.

2/ Federal Reserve Bank of New York, Federal Reserve Bulletin, January-December. 1969.

3/ Banco Gubernamental de Fomento.

* Ponencia presentada por el Profesor José Antonio Herrero, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, ante la Comisión de Hacienda el martes 10 de febrero de 1970.

En el primer trimestre del año 1968-69 el Banco Gubernamental de Fomento tenía en su cartera de valores, \$176 millones. De ellos \$114 millones correspondían a valores del Gobierno Federal; En valores de entidades públicas de Puerto Rico tenía sólo \$51 millones. El absurdo de esta política implicada por los datos presentados, habla por sí misma.

Varias son las razones por las cuales el Banco de Fomento ha seguido esta política de "alcancía."

Las dependencias del Gobierno de Puerto Rico y los Departamentos del Gobierno en sus relaciones financieras con el Banco de Fomento y viceversa, utilizan un sistema de garantías en colaterales que además de absurdo es antieconómico. Por ellas, entre el Departamento de Hacienda y el Banco de Fomento, solamente tienen inactivos más de \$250 millones. En 1968-69 los fondos inamovibles paracolateral del Banco de Fomento \$114 millones, de los cuales \$74.4 millones estaban absolutamente ociosos.

El Gobierno de Puerto Rico utiliza a través de la banca privada ciertos recursos financieros por medio de la llamada línea de crédito. Dicha línea de crédito requiere, también, colateral en el caso de que Puerto Rico use dicho crédito. Bajo estas condiciones el Gobierno de Puerto Rico cuando utiliza el crédito bancario, no sólo paga un interés por dicho crédito, sino que transfiere al banco acreedor los intereses de los activos en la colateral. Esto implica que el Gobierno de Puerto Rico paga en intereses sobre préstamos, efectivamente, más de lo que pagan los individuos por la misma operación. Nadie negará que esto significa una alta tasa de interés.

Como si todo fuera poco, aún con la reducida liquidez efectiva del sector gobierno, y el Banco de Fomento, gracias a una política absurda, la sincronización en los pagos del gobierno es tan deficiente que se ven momentos en que aún en momentos de estrechez monetaria, los recursos líquidos de estos organismos son excesivos, en otras oportunidades escasos. Sólo por causa de una coordinación en los pagos a realizar. Aún en las peores condiciones de coordinación, el excedente líquido del Banco de Fomento, solamente, y que no se utiliza, sobrepasa los \$60 millones.

Como dato adicional, debemos decir que los activos utilizados en colateral no representan ni siquiera activos del Gobierno de Puerto Rico, son en una mayoría considerable activos del Gobierno Federal

La política, de la banca privada en Puerto Rico es altamente lesiva a los intereses y metas del pueblo de Puerto Rico. Según demuestran los datos del Departamento de Hacienda 4/, si suponemos que los préstamos para consumo privado tienen un promedio de 15 meses de duración; entonces, la banca privada tiene su cartera líquida - efectivo - en un 80% del total de su cartera. En períodos de tasas de interés bajas, en los Estados Unidos, esta proporción no sobrepasa el nivel del 50%.

Nadie debe extrañarse pues, que ante estas condiciones los bancos privados se vean "imposibilitados" de financiar inversiones en Puerto Rico y sobre todo absorber parte o todos los certificados de deuda de las oficinas del Gobierno de Puerto Rico. 5/

La legislación actual de Puerto Rico, sobreprotege a los bancos en sus derechos pero son muy limitadas las obligaciones. Es mas, el único "control" que se ejerce sobre la banca privada consiste en por menores impuestos por la ley de corporaciones, la nueva ley "Truth on Lending" y la presentación de informes contabilísticos de reducido valor analítico.

Las leyes 36 y 90 de 1969, especialmente la ley 90 se aprobó para subsidiar a la banca privada y facilitarle además fondos líquidos a los bancos. La ley 36 tampoco cumplió su, supuesto, propósito. Aunque permitió mayores ingresos líquidos a los bancos sin sacrificar estos ninguna posición de liquidez, no afectó en nada el funcionamiento deficiente del sector bancario y por el contrario, contribuyó al deterioro en la actividad de la construcción. 7/

4/ Departamento de Hacienda, Informes Financieros Mensuales, 1968, 1969.

5/ Sobre este tema hay mucho que hacer en Puerto Rico. El problema del desahorro de los consumidores no es debido a que los consumidores gastan todo su ingreso en consumo, se debe mas bien a la política de "crédito alegre" que siguen los bancos privados.

6/ José A. Herrero, Memorando en Torno a la Ley 90, inédito, 1969.

7/ Raul Asón, Análisis de los Efectos de la Tasa de Interés Máxima Sobre Préstamos, UPR, 1969.

Los fondos en Fideicomiso es otro caso de exceso de liquidez actual y que de administrarse en forma más racional, contribuiría notablemente a resolver el problema a que se quiere enfrentar.

Durante el período 1958-59, 1967-68, los ingresos en los fondos en fideicomiso acumularon excesos de ingresos sobre desembolsos por valor de \$250 millones. De un total de inversiones de \$210 millones en 1968, aproximadamente \$40 millones eran valores federales de corto plazo. Según los mismos datos del Secretario de Hacienda 8/ si estos bonos se hubieran invertido en inversiones de largo plazo en Puerto Rico, el rendimiento de los fondos hubiese sido mayor.

Como puede verse, la administración de los fondos en fideicomiso no sólo es deficiente en cuanto el problema de la liquidez necesaria en Puerto Rico sino que además subsidia el sector financiero norteamericano sacrificando el rendimiento en los fondos en fideicomiso de Puerto Rico. 9/

La operación del sector financiero presenta dos tipos de conflicto de intereses en Puerto Rico.

En primer lugar, un posible conflicto entre los intereses de Puerto Rico representados por el Banco de Fomento y los intereses del sector de los bancos privados. Este conflicto no se ha exteriorizado en Puerto Rico gracias a que el Banco de Fomento, ha regulado el sector bancario a tono con los intereses de estos y no con los intereses del pueblo de Puerto Rico.

8/ Departamento de Hacienda, Informes Anuales.

9/ Según los datos del Departamento de Hacienda, el aumento en los rendimientos de los fondos en fideicomiso registrado en el período 1960-68 responde a que la administración de dichos fondos se movió de notas de Tesorería de EEUU a hipotecas en Puerto Rico.

En segundo lugar existe un fuerte conflicto de intereses por parte de las personas. El Gobernador de Puerto Rico quien es un destacado accionista del Banco de Ponce ha beneficiado desde su alto puesto de Gobernador de Puerto Rico los intereses privados del Banco de Ponce. 10/

Una gran parte del problema que nos ocupa, además de lo sumamente importante que resulta ser lo discutido hasta aquí, resulta ser la falta de conocimiento y estudio sobre el sistema financiero de Puerto Rico. 11/ Todo lo que, aparentemente se está haciendo, es dar la voz de alarma en Puerto Rico, mirando a las condiciones de los Estados Unidos. Como si el mecanismo financiero de Puerto Rico funcionara igual que el de Estados Unidos. Se copia y se copia mal. Se habla y muchos no saben ni lo que dicen.

Los problemas planteados por la ley propuesta pueden resumirse de la siguiente forma:

i) Perjudica a las familias de ingresos bajos al encarecer el valor de las hipotecas para la construcción. Al aumentar el costo de financiamiento la CRUV, es de esperarse que esta aumenta el valor de las casas y por tanto menos personas de bajos ingresos tendrán alcance a casas. Primero por encarecimiento de las casas y segundo por una merma en el mercado de hipotecas debido a que un aumento en la tasa de interés de los bonos hará preferible estos a cualquier hipoteca si estas mantienen los mismo tipos de interés.

10/ Según los informes del Departamento de Hacienda, el 50% de los aumentos de los Depósitos del gobierno en el sector bancario se hicieron en el Banco de Ponce. Por otro lado el Banco de Ponce no representa el depositario del 50% de los depósitos del gobierno. Esto señala a un desmesurado crecimiento de la importancia del Banco de Ponce con respecto a las operaciones, del Gobierno de Puerto Rico.

Si además, el Banco de Ponce fuera el administrador del supuesto fideicomiso del Gobernador, entonces sería difícil poder desentrañar de quién es el interés y en qué cosa.

11/ Solamente se ha hecho un estudio sobre este particular que aunque solo representa un esfuerzo inicial e incompleto, es gran paso de avance. Nos referimos al estudio financiado por el Comité del Propósito de Puerto Rico y la Oficina de Asuntos Legales del Senado, publicado en marzo de 1969 y que todavía no se ha dado a conocer. El "Informe Abarcador" en que, supuestamente se basó la ley 36 de 1969 no solo no se ha dado a conocer, sino que nunca se hizo.

El caso del Banco de la Vivienda es un problema que debe estudiarse en relación a este punto del costo de hipotecas. El caso de la CRUV, aunque mas indirectamente, presenta características parecidas. Los altos costos de financiamiento de la CRUV, si bien no se reflejarán en hipotecas se reflejarán en ventas a cobrar a los residentes de casas CRUV o merma en la construcción de casas de bajo costo. En este último renglón las familias de ingresos bajos sufrirán los efectos de esta ley.

ii) La propuesta de ley no especifica como se van a financiar los mayores intereses a pagar

iii) No se explica por que el rendimiento efectivo máximo de los bonos será de 8.89%. Tampoco ha habido un estudio para determinar esta tasa de interés máxima.

iv) En realidad, es dudoso que las empresas públicas, bajo las condiciones actuales puedan financiar este aumento de casi tres por ciento en la tasa de interés. Ello implica un aumento considerable en el rendimiento interno del capital de estas empresas. Si ello no fuera factible, habría que aumentar los impuestos o los precios de los servicios públicos para financiar el déficit adicional que se cree.

Esto implica dos nuevos déficits. Uno del gobierno central, para pagar rendimientos mayores y transferido a las empresas públicas. Otro de las empresas públicas en sí mismas por no aumentar los rendimientos del capital al mismo nivel de los aumentos de la tasa de interés.

v) Subsidia, nuevamente a la banca privada y especialmente a los poseedores de acuerdos sobre bonos con el gobierno de Puerto Rico. Por un lado no se obliga al sector financiero privado a ajustarse a las condiciones que señalan las condiciones actuales del mercado monetario y por otro, se facilita el financiamiento con bonos, fuente de fuertes ingresos a bonistas y banqueros.

vi) Facilita a los bancos a seguir su política especulativa de liquidez en un mercado monetario de escasez.

vii) Implica una (redistribución del ingreso y la riqueza de manos de puertorriqueños a manos de inversionistas absentistas.

No debe caerse en el proceso de histeria colectiva como en el pasado cuando se ha recurrido a clisés como: "Crisis en el Clima Industrial", "apocalipsis del Sistema Económico", "Fuga de Fondos Hacia el Exterior" etc. etc.

Estúdiense con, detenimiento este problema y decídase después.

En esto consiste nuestra recomendación.

Es necesario reajustar la política del Banco Gubernamental de Fomento, la Administración de los Fondos en Fideicomiso y la Banca Privada.

¿Cómo lograr esto?

Estudiando las condiciones actuales y haciendo que el Banco de Fomento, los fondos en fideicomiso y los bancos privados se orienten mas hacia el interés de las necesidades de Puerto Rico y menos hacia los intereses de un reducido número de privilegiados.

El Informe del Estudio del Sector Financiero de Puerto Rico, que citamos anteriormente, contempla legislación a este respecto que es un buen comienzo. Estudios subsiguientes y recomendaciones sobre legislación seguirían a este esfuerzo inicial con el propósito de hacer del sector financiero de Puerto Rico un sector económico al servicio de los intereses del país. De todo el país.

Mientras tanto, no hay por que cambiar las tasas de interés máximas. De esta forma se obligará al Banco de Fomento, fondos en fideicomiso e intermediarios financieros a adoptar una política mas a tono con las condiciones actuales.

Ajústese la política del Banco de Fomento, la Administración de los Fondos en Fideicomiso y la política crediticia de la Banca Privada y todo el problema que se ha planteado en los últimos días será una tormenta en un vaso de agua.

Si no hacen nada ahora, ustedes serán responsables ante el pueblo de Puerto Rico de este nuevo atropello.

Pudiera ser posible que estas vistas sean ignoradas, a causa de algo que ya se aprobó ayer, según los periódicos de hoy, en reunión con el Gobernador de Puerto Rico. En un acuerdo no partidista..... cuando se trata de proteger a la banca privada..... se pertenece a un mismo partido: El Partido Financiero de Puerto Rico.

En el peor de los casos algo se ha adelantado. Por primera vez en la historia de Puerto Rico, por primera vez, se han hecho vistas públicas con respecto a algo que afecta directamente al sector financiero de Puerto Rico. Esto es también, un buen comienzo. Va siendo hora ya de que se discutan, públicamente, los arreglos y desarreglos del sector financiero de Puerto Rico.

Quiero terminar protestando por la secretividad y rudeza con que se ha tratado este problema financiero. Se han ocultado los datos relevantes, no se ha hecho ningún estudio serio, se ha ocultado la realidad y ha sido, la irresponsabilidad del Gobernador y del Banco de Fomento los que han creado la histeria colectiva que se observa en algunos sectores del país.